
Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

11 de mayo de 2005
Español
Original: inglés

Nueva York, 2 a 27 de mayo de 2005

Programa

1. Apertura de la Conferencia por el Presidente de la Comisión Preparatoria en el tercer período de sesiones.
2. Elección del Presidente de la Conferencia.
3. Declaración del Presidente de la Conferencia.
4. Alocución pronunciada por el Secretario General de las Naciones Unidas.
5. Alocución pronunciada por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica.
6. Presentación del informe final de la Comisión Preparatoria.
7. Aprobación del reglamento.
8. Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las comisiones principales, del Comité de Redacción y de la Comisión de Verificación de Poderes.
9. Elección de los Vicepresidentes.
10. Credenciales de los representantes en la Conferencia:
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
11. Confirmación del nombramiento del Secretario General.
12. Aprobación del programa.
13. Programa de trabajo.
14. Adopción de disposiciones para sufragar los gastos de la Conferencia.
15. Debate general.
16. Examen del funcionamiento del Tratado*:
 - a) Aplicación de las disposiciones del Tratado relativas a la no proliferación de las armas nucleares, el desarme y la paz y la seguridad internacionales:

* Véase NPT/CONF.2005/31.



- i) Artículos I y II y párrafos del preámbulo primero a tercero;
 - ii) Artículo VI y párrafos del preámbulo octavo a duodécimo;
 - iii) Artículo VII, con especial referencia a las cuestiones principales que figuran en las secciones a) y b);
 - b) Garantías de seguridad:
 - i) Resoluciones 255 (1968) y 984 (1995) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
 - ii) Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas;
 - c) Aplicación de las disposiciones del Tratado relativas a la no proliferación de las armas nucleares, a las salvaguardias y a las zonas libres de armas nucleares;
 - i) Artículo III y párrafos del preámbulo cuarto y quinto, especialmente en relación con el artículo IV y los párrafos del preámbulo sexto y séptimo;
 - ii) Artículos I y II y párrafos del preámbulo primero a tercero en relación con los artículos III y IV;
 - iii) Artículo VII;
 - d) Aplicación de las disposiciones del Tratado relativas al derecho inalienable de todas las Partes en el Tratado de desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación y de conformidad con los artículos I y II:
 - i) Párrafo 3 del artículo III y artículo IV y párrafos del preámbulo sexto y séptimo, especialmente en relación con los párrafos 1, 2 y 4 del artículo III y los párrafos del preámbulo cuarto y quinto;
 - ii) Artículo V;
 - e) Otras disposiciones del Tratado.
17. Función del Tratado en el fomento de la no proliferación de las armas nucleares y del desarme nuclear en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, y medidas destinadas a fortalecer la aplicación del Tratado y lograr su universalidad.
18. Informes de las comisiones principales.
19. Examen y aprobación del documento final o los documentos finales.
20. Otros asuntos.
-